



Mensaje de la organización

Grupo Industrial LM es un grupo empresarial mexicano cuya historia inicia en 1964 con la fabricación de perfiles y herrajes ubicado en Monterrey, Nuevo León, México; el cual con esfuerzo, disciplina, dedicación y compromiso ha venido creciendo hasta contar actualmente con plantas productivas que atienden las necesidades de producto de los sectores del acero, aluminio y eléctrico.

Este crecimiento está sustentado en la confianza de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y en general en las comunidades donde estamos operando. Es por ello que para seguir honrando y manteniendo esta confianza y la imagen del **Grupo Industrial LM** se elaboró este **Código de Ética**, a fin de apoyarnos en el cumplimiento de esta importante responsabilidad para que tengamos ideas y criterios claros que guíen nuestro comportamiento personal.

Este código define los estándares, lineamientos y comportamientos de integridad y transparencia por los que deberán conducirse todas las personas que formamos parte directa o indirectamente, o que gocen de una relación con las empresas del **Grupo Industrial LM**.

En la medida que todos conozcamos este documento y lo hagamos parte de nuestra forma de vida, estaremos cumpliendo con la responsabilidad que tenemos para con nosotros mismos, con nuestras familias, con **Grupo Industrial LM** y con la sociedad.

Te invitamos a que reflexiones sobre el contenido de este **Código de Ética**, a que preguntes cualquier duda y sobre todo lo hagas parte de tu actuar cotidiano.

1. Propósito de este código



La ética es el conjunto de normas que rigen la conducta humana, por lo tanto, ser ético es ser una persona recta. Si todos nosotros en **Grupo Industrial LM** actuamos rectamente, nuestra organización promoverá por lo tanto el valor de la integridad entre las personas con quien interactuamos.

Vivir con ética es andar en el camino del buen vivir y de la trascendencia, por nosotros, por nuestras familias, por nuestra empresa y por la sociedad. Los invitamos a vivir juntos este camino poniendo en práctica lo expresado en el **Código de Ética** de **Grupo Industrial LM**.

En **Grupo Industrial LM** somos conscientes que el éxito de nuestros negocios se basa en la confianza de nuestros clientes, personal, proveedores y en general a todos nuestros grupos de interés, por tal motivo este código de ética tiene como propósito comunicar a quienes colaboramos en **Grupo Industrial LM** los valores y responsabilidades de carácter ético que deberán regir nuestro actuar, permitiendo mantener esa confianza y salvaguardar la imagen y prestigio del **Grupo Industrial LM**.

2. Alcance del código



El presente **Código de Ética** es de observancia obligatoria para todos los que colaboramos en las empresas de **Grupo Industrial LM** y constituye un conjunto de principios básicos.

3. Normas éticas

3.1 Respeto de la persona

a) En **Grupo Industrial LM** respetamos la dignidad de la persona y reconocemos su libertad y privacidad, rechazando la discriminación por razones de género, religión, raza, condición social, filiación política, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, estado civil u otra condición protegida por la ley.

b) Las personas que colaboramos en **Grupo Industrial LM** estamos comprometidos a:

1. Cumplir con las leyes y reglamentos que sean aplicables de acuerdo con las disposiciones de este **Código de Ética**, así como los reglamentos y procedimientos de control interno que se establezcan.
2. Observar una conducta íntegra, respetuosa y colaborativa.
3. Mantener siempre un trato digno hacia nuestros compañeros de trabajo y con quienes nos relacionamos.
4. Evitar cualquier tipo de hostigamiento laboral o acoso sexual.
5. Respetar nuestro trabajo y los recursos que se nos proporcionan para llevarlo a cabo.
6. Abstenernos de divulgar información confidencial de la empresa y datos personales de colaboradores, procesos, métodos, estrategias, datos técnicos o de mercado o cualquier otra que sea relativa a los procesos internos operativos del grupo y sus empresas.
7. Evitar desarrollar actividades externas que puedan afectar nuestro desempeño o responsabilidades en el grupo y sus empresas.
8. Abstenernos de involucrar al grupo y a sus empresas cuando se participe en actividades políticas, estableciendo claramente que se actúa a título personal.
9. Usar efectiva y eficientemente nuestro horario de trabajo y cualquier recurso que se nos asigne.

c) Es deber de quienes colaboramos en **Grupo Industrial LM** denunciar de buena fe cualquier acto u omisión que constituya una violación a las disposiciones de este **Código de Ética**, por lo tanto no se permitirá hostigar o afectar de ninguna manera el derecho de empleo de una persona por el hecho de colaborar en una investigación sobre posible incumplimiento de este código.

3.2 Relaciones con los clientes y proveedores



Quienes en razón de nuestras funciones debamos atender a clientes estamos comprometidos a ofrecerles siempre un trato profesional y honesto, buscando superar sus expectativas y apoyar su crecimiento. La promoción y los argumentos de venta que utilicemos deben estar libres de información falsa o engañosa acerca de nuestros productos. De igual forma mantenemos relaciones cordiales con nuestros proveedores y propiciamos su desarrollo y procuraremos que nuestra cartera de proveedores esté compuesta solo por aquellos que compartan nuestros valores éticos y posean integridad en sus tratos. Los procesos para la adquisición de bienes y servicios deberán efectuarse en forma transparente, asegurando la participación justa y equitativa de los proveedores, cumpliendo en todo momento con los lineamientos de control interno establecidos.

Por lo anterior:

1. Entregamos servicios y productos a nuestros clientes basados en los conceptos de la calidad total y la mejora continua.
2. Desarrollamos relaciones de largo plazo, basados en un esquema de ganar-ganar con nuestros socios comerciales, clientes y proveedores.
3. Protegemos toda la información que nuestros socios comerciales, clientes y proveedores nos confían.
4. Nos aseguramos de que nuestros socios comerciales, clientes y proveedores, conozcan nuestro **Código de Ética** y que lo lleven a cabo honrando los principios enunciados en este código.
5. Rechazamos cualquier tipo de negociación incluyendo terceras partes que puedan dañar la imagen del **Grupo Industrial LM**.
6. Conocemos y respetamos los derechos básicos de nuestros clientes: los mantengo informados, los escucho y les brindo seguridad.
7. Garantizamos nuestros productos y atendemos de forma rápida y eficaz las reclamaciones de los clientes, buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.





Para **Grupo Industrial LM** el mejor reconocimiento que se puede recibir de un proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto, no aceptamos nosotros ni nuestros familiares: dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes, etc. En general, nuestras relaciones con los proveedores y clientes se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción.

Cualquier situación dudosa, debe ser reportada de inmediato al jefe directo por escrito y desde luego, antes de realizar cualquier transacción.

3.3 Relaciones con autoridades y comunidad

- a) Quienes colaboramos en **Grupo Industrial LM** deberemos cumplir en el desarrollo de nuestras actividades con las leyes y reglamentos que nos resulten aplicables.
- b) Deberemos ofrecer un trato respetuoso a las autoridades reconociendo su función y colaborar en todo momento actuando siempre conforme a derecho y en defensa de los intereses legítimos de **Grupo Industrial LM**.
- c) Las normas sociales y buenas costumbres que promuevan una sana convivencia con la comunidad donde estamos operando deberán ser observadas y respetadas por quienes colaboramos con **Grupo Industrial LM**, salvaguardando la buena imagen y prestigio de la empresa. Contribuimos al desarrollo social de las comunidades donde se encuentran nuestras empresas, y tomamos en cuenta el impacto de nuestras acciones en beneficio del medio ambiente, **por lo anterior:**

“Cuidamos el medio ambiente, cumpliendo las regulaciones en la materia”.

Nos relacionamos con las autoridades, funcionarios e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa, no aceptando ni ofreciendo cualquier tipo de sobornos, regalos o comisiones, en efectivo o en especie.

3.4 Conflicto de intereses

Conflicto de intereses existe cuando los intereses personales de un colaborador interfieren o parecen interferir negativamente con los intereses de la empresa y/o se actúa en beneficio propio, **por ello:**

- a) Debemos abstenernos de tener intereses y participaciones en negocios que compren, vendan o proporcionen productos y/o servicios a la empresa o que compitan con ella.
- b) Debemos abstenernos de llevar a cabo, o influir para que se lleve a cabo, por cuenta de la empresa, operaciones de compraventa o prestación de servicios con parientes, familiares, así como empresas que sean propiedad de éstos; salvo que sean competitivas en precio, calidad y servicio, y con previa autorización de la dirección general.
- c) Debemos abstenernos de tener parientes y/o familiares cercanos o personas con quien se tenga una relación afectiva estrecha dentro de la organización cuando nuestras decisiones puedan beneficiar a dicho familiar.
- d) Si se diera alguno de los supuestos anteriores, deberá ponerse en conocimiento de los superiores y del Comité de Ética, quien juzgará y tomará las medidas y precauciones correspondientes.
- e) Cuando una persona se sienta influida para cumplir sus responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que estén utilizando su posición, autoridad o influencia en la organización, deberá reportarlo de inmediato a la Dirección de Recursos Humanos.

3.5 Protección de activos

- a) El personal de **Grupo Industrial LM** es responsable de la custodia, salvaguarda y buen uso de los activos que se encuentran bajo su responsabilidad.
- b) Los activos propiedad de **Grupo Industrial LM**, así como los servicios de que dispone el personal que trabaja en la empresa son para ser usados en el desempeño de su función y en beneficio de la empresa misma. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, salvo que se cuente con la autorización correspondiente.



3.6 Medio ambiente y ecología



a) En **Grupo Industrial LM** reconocemos como parte de nuestra responsabilidad social la protección del medio ambiente.

b) Las personas que colaboramos en **Grupo Industrial LM** debemos realizar las acciones necesarias para asegurarnos que en las áreas de trabajo donde laboramos respetemos el medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales, los combustibles y la energía.

3.7 Salud en el trabajo y seguridad



a) En **Grupo Industrial LM** consideramos que la salud y la seguridad de nuestra gente, así como la preservación del equipo e instalaciones productivas son lo más importante, por lo que no hay actividad alguna que justifique tomar riesgos innecesarios en su ejecución.

Debemos cumplir con nuestros objetivos y metas, pero actuando con seguridad. Es por ello por lo que todos nosotros debemos trabajar para que se cumplan los siguientes objetivos:

1. Respetar las normas de seguridad e higiene establecidas en las leyes, reglamentos, normas oficiales e internas de la empresa, basados en los análisis de riesgo correspondientes.
2. Proponer y mantener un medio ambiente de trabajo libre de condiciones inseguras.
3. Apoyar el desarrollo de conciencia de seguridad entre el personal.

4. Administración



Para lograr la efectividad del compromiso que asumimos y se evidencie en cada una de las acciones que emprendamos buscaremos que en su aplicación existan los encausamientos adecuados para clarificar dudas y solucionar los casos que se presenten. Para este fin se han establecido los siguientes mecanismos:

a) Difusión

Los Comités de Ética de cada unidad de negocio mantendrán un proceso que asegure la comunicación y comprensión del **Código de Ética de Grupo Industrial LM.**

La colaboración de los miembros del Comité de Ética de cada división establecerá mecanismos de retroalimentación que permitan mantener siempre actualizado este documento.



b) Comités de Ética

1. Cada unidad de negocio formalizará su propio comité.
2. Los Comités de Ética se instituyen y se facultan para atender cualquier asunto relacionado con el **Código de Ética** y su aplicación.
3. Estarán integrados por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco personas, de los cuales se requiere la representatividad de Control Interno, Administración, Recursos Humanos y los restantes serán elegidos por su trayectoria, conocimiento, objetividad y honorabilidad.
4. Para el cumplimiento de sus responsabilidades cada comité podrá recurrir a otras áreas o personas para apoyar en el desahogo de tareas específicas.
5. Los Comités de Ética deberán observar la más estricta confidencialidad en el desempeño de su actuación.

c) Sanciones

Como resultado de la investigación a los casos denunciados o identificados internamente por auditoría u otros medios, como desvíos al **Código de Ética**, podrán concluir con alguna sanción congruente con la gravedad de las faltas cometidas y podrán ir desde una llamada de atención, la aplicación de una medida disciplinaria, la pérdida del trabajo y/o la denuncia penal ante las autoridades competentes, prevaleciendo el criterio de cero tolerancia.

Las sanciones deberán ser dictadas por el Comité de Ética e impuestas conjuntamente por el área operativa a la cual pertenece el sancionado y el área de Recursos Humanos de la unidad de negocio correspondiente.



d) **Ámbito de aplicación**

Es responsabilidad de todos los colaboradores de GILM la vigilancia y el cumplimiento de este **Código de Ética**, así como de informar cualquier caso que pudiera constituir una desviación de este, los casos denunciados serán manejados en forma confidencial, objetiva y documentada, buscando siempre el apego estricto a nuestros valores y leyes.

La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los colaboradores, sin temor a consecuencias adversas, es vital para la congruencia con las disposiciones de este código. La información presentada en relación con los casos reportados recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.

e) **Sistema de denuncias**

Quienes colaboramos en GILM tenemos las siguientes instancias para informar directamente o en forma confidencial cualquier desviación o asunto relacionado con el **Código de Ética**:

1. El jefe inmediato y/o
2. La persona encargada del área de Recursos Humanos de la empresa en donde labora.
3. El buzón de denuncias al **Código de Ética** de **Grupo Industrial LM**.
4. El sistema de denuncias al **Código de Ética** de **Grupo Industrial LM**.
5. Por escrito a Recursos humanos.



Grupo Industrial LM se compromete a investigar cualquier denuncia realizada y adoptar las medidas apropiadas en forma oportuna.

Este código cuenta con otros instrumentos como complemento para su correcta aplicación tales como políticas internas, normatividades y reglamento interior de trabajo.



f) ¿Qué puedo esperar cuando mi reporte sea investigado?

Sabemos que presentar un reporte puede ser difícil sobre todo cuando no sabes que esperar. Al hacer un reporte mantén en mente lo siguiente:

- a.** La empresa hará todos los esfuerzos posibles para proteger nuestra identidad, siempre y cuando sea consistente y autorizado por la ley local.
- b.** Si el reporte es anónimo la empresa se reserva el derecho de integrar una investigación.
- c.** La empresa investigará todas las denuncias formales.
- d.** No se tolerarán represalias por reportes hechos por buena fe. Hacer un "reporte de buena fe" significa proporcionar toda la información disponible y que creamos que es veraz.
- e.** Todos los reportes serán contestados e investigados por la autoridad correspondiente de la empresa y será escalada en caso de ser necesario.
- f.** Excepcionalmente, podrá ser necesaria tu participación en una investigación. En caso de ser necesario, tenemos la responsabilidad de apoyar en la misma.
- g.** Las denuncias en falso, con dolo o mal intencionadas podrán repercutir en sanciones que incluso podrían llegar hasta el despido.

DECLARACIÓN PERSONAL DE ADHESIÓN A LOS VALORES DE GRUPO INDUSTRIAL LM Y A SU CÓDIGO DE ÉTICA.

_____ a _____ de _____ de _____

**Atención a Comité de Ética.
Presente.**

Por medio de la presente me permito expresarles la forma en que quiero manifestar mi identidad y pertenencia a la organización. Entiendo que el **Código de Ética** del **Grupo Industrial LM** es nuestra guía de comportamiento para crear un entorno organizacional favorable, por lo tanto, es mi voluntad firmar esta declaración para respaldar mi compromiso de vivirlo y fomentarlo.

Adicionalmente me comprometo a utilizar el **Código de Ética** de **Grupo Industrial LM** como una de las herramientas que nos ayuden a mantener su vigencia.

Finalmente deseo manifestar que, habiendo revisado las disposiciones del **Código de Ética**, en este momento: Si tengo _____, No tengo _____ conocimiento de algún aspecto que deba ser comunicado al Comité de Ética.

En caso afirmativo detallarlo a continuación:

Nombre: _____

Puesto: _____

Departamento: _____

Firma



CONSTANCIA DE ENTREGA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y LÍNEAS DE CONDUCTA

Lugar

Fecha

Presente:

Por este medio hago constar que he recibido el **Código de Ética** de **Grupo Industrial LM**, el cual establece las normas éticas que rigen la empresa para la cual laboro y expresamente manifiesto que se me ha dado una explicación detallada de su contenido y alcances.

Por lo anterior extiendo mi conformidad con el mismo y extendiendo la presente constancia para los fines que corresponda.

Atentamente:

Nombre completo: _____

Número de empleado: _____

Firma: _____

